



**REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CAMBIO DE LINEA/GRUPO
PARA ESTUDIANTES DEL GRADO
EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

La Facultad de Ciencias del Deporte acuerda la reglamentación específica para la asignación de línea para los estudiantes del grado.

Se establece el siguiente proceso:

1. Se habilita un plazo de tres días (**21, 22 y 23 de septiembre de 2020**) para realizar la solicitud, la cual **debe referirse al curso completo**.

Las solicitudes recibidas se atenderán, si la capacidad de los grupos de clase lo posibilita, en función a los siguientes criterios:

- a. Deportistas DAN – DAR (publicados en BOE/BOJA y en vigor)
- b. Enfermedad o tratamiento médico justificado.
- c. Grado de discapacidad reconocido y certificado médico alegando necesidad de cambio

En todos los casos, en la documentación presentada deberá aparecer el horario que hace incompatible el horario académico matriculado.

2. Las solicitudes de cambio **se realizarán para toda una línea (L1, L2 y L3), y no por asignaturas y grupos concretos**, excepto cambios por incompatibilidad horaria surgida durante el proceso de matriculación.

3. El proceso para solicitar el cambio es el siguiente:

- a) Presentación de instancia solicitando el cambio junto con la documentación justificativa que se solicita en el punto 4 a través del [registro electrónico](#)

Código Seguro de verificación: gB4J4YGyBsFYn3c8/5LsGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER GALVEZ GONZALEZ	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	gB4J4YGyBsFYn3c8/5LsGw==	PÁGINA 1/2



gB4J4YGyBsFYn3c8/5LsGw==

4. Será necesario presentar justificante de cada motivo alegado.
- Deportistas DAN/DAR
 - Publicación en BOE/BOJA donde aparezca su condición.
 - Horarios de entrenamiento debidamente firmado y sellado por la entidad competente para ver la incompatibilidad de horarios.
 - Enfermedad o tratamiento médico justificado.
 - Informe médico
 - Grado de discapacidad reconocido
 - Certificado médico
5. El alumno/a solicitante se hace responsable de la compatibilidad horaria entre las asignaturas matriculadas en las que solicita el cambio.
6. **No se darán por válidas** aquellas solicitudes que no detallen los cambios como se indican a continuación:


Cambio de línea: Indicación de la línea donde se encuentra el alumno/a y donde desea ser ubicado.

Asignaturas sueltas: Indicación del código y nombre de cada una de las asignaturas, línea o EPDs en la que se encuentra y donde desea ser ubicado.

Sevilla, 17 de septiembre de 2020

Fdo. Javier Gálvez González
Decano
Facultad de Ciencias del Deporte

Código Seguro de verificación: gB4J4YGyBsfYN3c8/5LsGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER GALVEZ GONZALEZ		FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	gB4J4YGyBsfYN3c8/5LsGw==	PÁGINA	2/2
				
gB4J4YGyBsfYN3c8/5LsGw==				